



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628 -2024-MPLC/A

Quillabamba, 28 de noviembre de 2024

#### VISTO:

La Carta N° 09-2024/SGP-R-CM/MPLC, de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Especial de Reconocimientos CER-2024, Regidor Prof. Saul Godoy Perez y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPLC, de fecha 13/06/2019 se aprueba el Reglamento de Reconocimientos que otorga la Municipalidad Provincial de La Convención. Resaltando que en el Artículo 23° del Título II, Capítulo III de las Condecoraciones, refiere que la "Medalla de la Ciudad" es otorgada por el Titular del Pliego, al ciudadano o institución nacional o extranjera en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad Convenciana. Corresponde al Alcalde su aprobación a través de la Resolución de Alcaldía;

Que, resulta necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, así como a las entidades públicas o privadas, y organizaciones sociales, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de La Convención;

Que, con motivo del “106 ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DEL PUEBLO DE QUILLABAMBA A VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes de la Republica, en tal sentido, otorga “Medalla de la Ciudad”, a las personas naturales o entidades públicas como reconocimiento y felicitación al servicio de la comunidad Convenciana;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR**, la Condecoración con "**MEDALLA DE LA CIUDAD**", en el marco de la celebración del “106 ANIVERSARIO DE LA ELEVACIÓN DEL PUEBLO DE QUILLABAMBA A VILLA Y SU DECLARATORIA COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION”, al **Ing. ROBERTO DIAZ RIVAS**, por su contribución a la actividad caficultora, quien con su incansable dedicación a logrado difundir las excepcionales bondades del café convenciano en mercados internacionales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDIA  
INTERESADO  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEON  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679